CONTRALORÍA Municipal de Ibagué	SOLICITUD APROBACIÓN EJECUCIÓN DE LA NECESIDAD (Bien o servicio)	Código	103.02.P01.F01	Fecha de Emisión	10/07/2026
		Versión	09	Pagina	1 de 1

FECHA: Noviembre 5 de 2026

PROCESO: CPS-048 de 2026

En cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Contraloría Municipal de Ibagué, se requiere contratar:

Objeto: **Adición y prórroga N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios CPS-048 de 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL APOYO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SEGUIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) AL INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.**

Código UNSPSC	Descripción	Valor
80111700	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Contraloría Municipal de Ibagué.	$3.200.000.00
	Valor Total:	**$3.200.000.00**

De manera atenta y con la finalidad de dar continuidad a los procesos propios de la Dirección Administrativa, especialmente en lo relacionado con el apoyo técnico y profesional especializado que brinda **MARGIE VIVIANA GONZÁLEZ CADENA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.528.856 expedida en Ibagué, dentro del contrato CPS-048 suscrito el 12 de agosto de 2026, cuyo objeto es la *«Prestación de servicios profesionales en seguridad y salud en el trabajo para el apoyo a la Dirección Administrativa en el seguimiento, funcionamiento y actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) al interior de la Contraloría Municipal de Ibagué»*; me permito solicitar la **ADICIÓN en valor por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)** y la **PRÓRROGA del plazo de ejecución por un (1) mes**, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, es decir, desde el trece (13) de noviembre de 2026 y hasta el trece (13) de diciembre de 2026.

El contrato inició su ejecución formal el 13 de agosto de 2026, con un plazo inicial de tres (3) meses y un valor inicial de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000), venciendo el 12 de noviembre de 2026; con la adición y prórroga solicitadas,

el plazo total será de cuatro (4) meses y el valor acumulado total ascenderá a DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.800.000).

El valor de la adición corresponde exactamente a los honorarios mensuales pactados ($3.200.000) liquidados por el término del mes objeto de prórroga ($3.200.000), sin modificar la forma y condiciones de pago ni la naturaleza del contrato principal.

La solicitud se fundamenta en que la contratista ha cumplido a cabalidad y con probada diligencia y suficiencia técnica las obligaciones pactadas en el contrato durante el periodo ejecutado, y en que la dependencia no cuenta dentro de su planta con personal que cuente con la licencia en Salud Ocupacional / Seguridad y Salud en el Trabajo vigente ni con la disponibilidad exclusiva requerida para asumir la evaluación final, consolidación de indicadores y cierre de la vigencia del SG-SST que vence indefectiblemente en el mes de diciembre de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad imperiosa de garantizar la continuidad ininterrumpida de las acciones técnicas y normativas que adelanta la profesional y que justifican la solicitud elevada, toda vez que la Dirección Administrativa tiene a su cargo el cumplimiento perentorio de las directrices legales fijadas por el Ministerio del Trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019) y la ARL, cuyos reportes, autoevaluaciones y planes de mejora deben quedar debidamente radicados y fenecidos al culminar la vigencia fiscal 2026. En tal virtud, la permanencia de la especialista durante el plazo de la prórroga se sustenta en las siguientes razones de servicio:

a) Cierre, evaluación y balance del Plan Anual de Trabajo del SG-SST 2026 (Decreto 1072 de 2015):

En desarrollo de la obligación específica No. 1, la profesional es responsable de la planeación, desarrollo y seguimiento de las acciones del SG-SST según el Plan Anual 2026 de la entidad. Al aproximarse el cierre de la anualidad, resulta indispensable verificar el porcentaje final de ejecución física y presupuestal de las actividades programadas, consolidar las evidencias documentales de capacitaciones, inspecciones y simulacros, y estructurar el informe de cierre anual que exige el estándar legal ante la Alta Dirección de la entidad.

b) Medición final y reporte de Estándares Mínimos del SG-SST (Resolución 0312 de 2019):

Conforme a la obligación específica No. 2 y en concordancia con los requerimientos del Ministerio del Trabajo, en el mes de diciembre vence el plazo obligatorio para aplicar la autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST, formular el plan de mejoramiento anual derivado de los hallazgos y efectuar el reporte virtual correspondiente en la plataforma del Ministerio del Trabajo y la ARL Positiva. Suspender el apoyo técnico de la profesional antes de este hito acarrearía el incumplimiento normativo de la entidad en materia de riesgos laborales.

c) Consolidación del informe anual de ausentismo laboral e indicadores de gestión y de impacto:

En cumplimiento de las obligaciones específicas Nos. 4 y 6, la contratista tiene a su cargo la medición periódica de los indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST, así como el seguimiento técnico al ausentismo laboral por enfermedad general, laboral y accidentes de trabajo. Con el corte de cierre de vigencia, se requiere consolidar las matrices estadísticas del año 2026, permitiendo emitir las recomendaciones epidemiológicas y de prevención a la Dirección Administrativa y al Despacho de la Contralora.

d) Apoyo técnico al cierre del COPASST, Comité de Convivencia y rendición de cuentas institucional:

De acuerdo con las obligaciones Nos. 4 y 7, la profesional acompaña las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el desarrollo de pausas activas y la estructuración del acápite de Bienestar y SST para el Informe Anual de Rendición Pública de Cuentas 2026 y los reportes requeridos por la Auditoría General de la República (AGR), insumos que demandan continuidad y rigor técnico.

e) Insuficiencia de personal de planta y continuidad especializada del servicio:

La Contraloría Municipal de Ibagué no dispone en su planta de personal permanente de funcionarios con la formación académica, idoneidad ni licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo con dedicación para ejecutar estas labores técnicas. Interrumpir el contrato o cambiar de profesional en la fase de cierre generaría traumatismos operativos y pérdida de trazabilidad en los procesos de auditoría del sistema de gestión.

f) Elementos esenciales y estricto límite legal (Artículo 40 de la Ley 80 de 1993):

La adición y prórroga solicitadas conservan inalterado el objeto contractual pactado, mantienen idénticas las condiciones de remuneración mensual del contrato principal ($3.200.000) y respetan el límite legal consagrado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que el valor a adicionar ($3.200.000) equivale exactamente al **33.33%** del valor inicial del contrato ($9.600.000), porcentaje que se encuentra por debajo del tope máximo legal del cincuenta por ciento (50%). Su ejecución se sujetará a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Registro Presupuestal (RP), ampliación de la garantía única de cumplimiento y la extensión de la cobertura a la ARL y seguridad social integral.

El balance del contrato en este momento es el siguiente:

Concepto	Detalle
Número del contrato	CPS-048 de 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL APOYO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SEGUIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) AL INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
Contratista	Margie Viviana González Cadena
Plazo inicial	Tres (3) meses (noventa [90] días)
Valor inicial	$9.600.000.00
Acta de inicio - fecha	19/08/2026
Plazo de la prórroga 1	Un (1) mes (del 19/11/2026 al 18/12/2026)
Valor de la adición 1	$3.200.000.00
Vencimiento plazo inicial	18/12/2026
Plazo total (inicial + prórroga)	Cuatro (4) meses

CONTRALORÍA Municipal de Ibagué	SOLICITUD APROBACIÓN EJECUCIÓN DE LA NECESIDAD (Bien o servicio)	Código	103.02.P01.F01	Fecha de Emisión	10/07/2026
		Versión	09	Pagina	1 de 1

Concepto	Detalle
Valor total (inicial + adición)	$12.800.000.00
Fecha de finalización	12/12/2026
Porcentaje de la adición sobre el valor inicial	33.33% (limite art. 40 Ley 80 de 1993)
Valor cancelado a la fecha de la solicitud	Acta parcial 1: $3.200.000.00 Acta parcial 2: $3.200.000.00 Acta parcial 3: Pendiente de trámite

Agradezco su atención.

Solicitado por:

Solicitado por: **DIANA LORENA ACEVEDO MONTOYA** Directora Administrativa	**Revisado por:** **MARIA CAMILA CHARRY** Asesora Oficina A. Jurídica	**Aprobado por:** **FRANCY JOHANNA ARDILA SALAZAR** Contralora Municipal Ordenador del Gasto